

**Fincomún, Servicios Financieros
Comunitarios, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera Popular y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por
los años que terminaron el 31 de
diciembre de 2021 y 2020, e Informe
de los auditores independientes del 30
de marzo de 2022



**Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros consolidados 2021 y 2020**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultados	6
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	11



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular y subsidiarias (la "Sociedad"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural" (las "Disposiciones"), a las que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular".

Fundamento de la Opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética de IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se describen las acciones de gestión realizadas por la Sociedad ante la situación relacionada a la pandemia del COVID19, así como la Nota 6 en la que se describen los impactos en la cartera de crédito y sus reservas. Nuestra opinión no se modifica con respecto a esta cuestión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.



Validación de los saldos de la cartera de crédito comercial (Nota 3 y 6 a los estados financieros consolidados)

1. Para identificar los controles establecidos por la Sociedad para la adecuada integración de la información de los expedientes de crédito durante los procesos de alta de los créditos y su administración, realizamos un recorrido de control interno para probar el diseño e implementación de dichos controles, así como la revisión de la eficacia operativa de los mismos.
2. Revisamos que la información de los sistemas operativos de Flexcube, Sibamex e Isiloans conciliaran con el sistema contable PeopleSoft al 31 de diciembre de 2021.
3. Con el fin de validar los derechos y obligaciones de los créditos, se determinaron las muestras para la revisión de expedientes de los créditos corroborando los principales atributos del crédito (Monto, plazo, tasas).
4. Revisamos la integridad de la cartera conciliando los saldos operativos vs los saldos contables tanto de cartera de crédito vigente como de vencida
5. Determinamos una muestra para validar la exactitud, así como la existencia mediante los flujos de efectivo, donde se identificaron los canales de pago (sucursal o en su caso oxxo o chedraui), validando desde el depósito del acreditado hasta el soporte bancario en su caso.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad



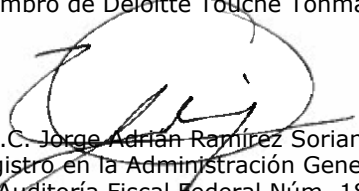
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Sociedad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Sociedad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad una declaración sobre que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se pueda esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Jorge Adrian Ramirez Soriano
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128

Ciudad de México, México
30 de marzo de 2022



Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias

Nivel de Operaciones III

Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

Activo	2021	2020
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 55,085	\$ 55,513
Inversiones en valores:		
Títulos conservados a vencimiento	<u>27</u>	<u>32</u>
Total inversiones en valores	27	32
Deudores por reportos (saldo deudor) (Nota 5)	179,427	250,599
Cartera de crédito vigente (Nota 6):		
Créditos comerciales	759,844	646,277
Créditos de consumo	1,264,043	958,320
Créditos a la vivienda	<u>15,575</u>	<u>5,910</u>
Total cartera de crédito vigente	2,039,462	1,610,507
Cartera de crédito vencida (Nota 6 b):		
Créditos comerciales	21,780	109,539
Créditos de consumo	7,186	5,232
Créditos a la vivienda	<u>-</u>	<u>964</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>28,966</u>	<u>115,735</u>
Total cartera de crédito	2,068,428	1,726,242
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6 c)	<u>(61,070)</u>	<u>(80,305)</u>
Cartera de crédito, neta	2,007,358	1,645,937
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	31,927	41,397
Mobiliario y equipo, neto (Nota 8)	21,800	30,647
Otras inversiones permanentes (Nota 9)	50	50
Impuesto y PTU diferidos (neto) (Nota 17c y 14g)	100,881	116,712
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados y activos intangibles (Nota 10)	<u>153,249</u>	<u>165,689</u>
Total activo	<u>\$ 2,549,804</u>	<u>\$ 2,306,576</u>

Pasivo y capital	2021	2020
Captación tradicional (Nota 11):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 247,751	\$ 305,762
Depósitos a plazo	<u>1,542,018</u>	<u>1,452,248</u>
Total de captación	1,789,769	1,758,010
Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 12):		
De corto plazo	<u>41,849</u>	<u>13,112</u>
Total de préstamos bancarios y de otros organismos	41,849	13,112
Otras cuentas por pagar:		
PTU por pagar	2,957	692
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 13)	65,177	58,373
Obligaciones laborales (Nota 14)	19,140	14,487
Créditos Diferidos y Cobros Anticipados	<u>7,043</u>	<u>7,028</u>
Total pasivo	1,925,935	1,851,702
Capital contable (Nota 16):		
Capital contribuido:		
Capital social	595,370	495,370
Capital ganado:		
Reservas de capital	25,304	24,053
Resultado de ejercicios anteriores	(65,800)	(77,023)
Resultado neto	<u>68,995</u>	<u>12,474</u>
Total capital contable	<u>623,869</u>	<u>454,874</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,549,804</u>	<u>\$ 2,306,576</u>

Cuentas de orden

	2021	2020
Intereses devengados no cobrados al cierre del ejercicio.	\$ 34,764	\$ 56,507
Otras cuentas de registro	\$ 719,502	\$ 725,346

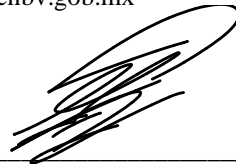
El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de \$595,370 y \$495,370, respectivamente



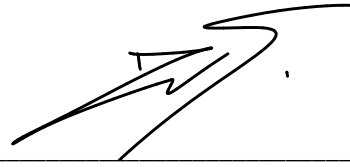
“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>



L.A.E. David Romero Morfin
Director General



Ing. David Esau López Campos
Asesor Financiero



L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General



C.P. Guillermo Pacheco González
Director de Auditoría Interna



L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

	2021	2020
Índice de capitalización (no auditado)	275.6404%	170.5908%
Índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado (no auditado)	27.9947%	17.3256%
Índice de capitalización (Riesgo de crédito) (no auditado)	28.6666%	17.7414%

“Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero consolidados”.



**Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias
Nivel de Operaciones III**

Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

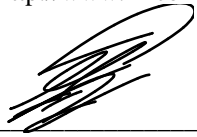
	2021	2020
Ingresos por intereses (Nota 20)	\$ 1,034,551	\$ 1,005,651
Gastos por intereses (Nota 20)	<u>(94,380)</u>	<u>(135,976)</u>
Margen financiero	940,171	869,675
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(208,176)</u>	<u>(295,375)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	731,995	574,300
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 21)	58,346	59,037
Comisiones y tarifas pagadas (Nota 21)	(20,781)	(18,692)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(10,274)	(1,676)
Gastos de administración y promoción	<u>(667,243)</u>	<u>(658,143)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	92,043	(45,174)
Impuestos a la utilidad causados (Nota 17)	(11,429)	(3,512)
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 17)	<u>(11,619)</u>	<u>61,160</u>
	<u>(23,048)</u>	<u>57,648</u>
Resultado neto	<u>\$ 68,995</u>	<u>\$ 12,474</u>

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 117, 118 y 119 Bis4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

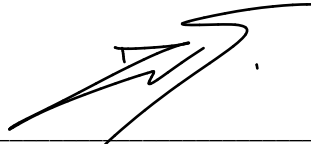
“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”



Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>



L.A.E. David Romero Morfin
Director General



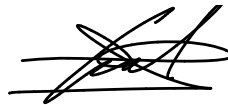
Ing. David Esau López Campos
Asesor Financiero



L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General



C.P. Guillermo Pacheco González
Director de Auditoría Interna



L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

“Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero consolidados”.

	2021	2020
Índice de capitalización (no auditado)	275.6404%	170.5908%
Índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado (no auditado)	27.9947%	17.3256%
Índice de capitalización (Riesgo de crédito) (no auditado)	28.6666%	17.7414%



Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias
Nivel de Operaciones III

Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Capital suscrito no exhibido	Total capital contribuido	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 31 de diciembre del 2019	750,000	(254,630)	495,370	19,284	(119,920)	47,665	442,399
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Constitución de reservas de capital	-	-	-	4,769	(4,769)	-	-
Traspaso de resultado del ejercicio	-	-	-	-	(23)	23	-
Total	-	-	-	-	47,689	(47,689)	-
	-	-	-	4,769	42,897	(47,665)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado neto	-	-	-	-	-	12,474	12,474
Saldo al 31 de diciembre del 2020	750,000	(254,630)	495,370	24,053	(77,023)	12,474	454,874
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Aportaciones de Capital	-	100,000	-	-	-	-	100,000
Constitución de reservas de capital	-	-	-	1,251	(1,251)	-	-
Participación del resultado de subsidiarias	-	-	-	-	(35)	35	-
Traspaso de resultado del ejercicio	-	-	-	-	12,509	(12,509)	-
Total	-	100,000	100,000	1,251	11,223	(12,474)	100,000
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado neto	-	-	-	-	-	68,995	68,995
Saldo al 31 de diciembre del 2021	<u>\$ 750,000</u>	<u>\$ (154,630)</u>	<u>\$ 595,370</u>	<u>\$ 25,304</u>	<u>\$ (65,800)</u>	<u>\$ 68,995</u>	<u>\$ 623,869</u>

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>

L.A.E. David Romero Morfin
Director General

Ing. David Esau López Campos
Asesor Financiero

L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General

C.P. Guillermo Pacheco González
Director de Auditoría Interna

L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

“Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero consolidado”.



**Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera Popular y Subsidiarias
Nivel de Operaciones III**

Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

	2021	2020
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 68,995	\$ 12,474
Ajustes por partidas que no implican flujo de:		
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	14,559	17,214
Amortizaciones de activos intangibles	25,248	19,601
Aplicación de castigos	(258,079)	(277,422)
Intereses a cargo	(30)	(44)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	23,047	(57,647)
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	<u>7,438</u>	<u>(20,813)</u>
	(187,817)	(319,113)
(Aumento) disminución en:		
Inversiones en valores	6	5
Deudores por reporto	71,171	(36,404)
Cartera de crédito (neto)	(134,009)	291,589
Cambio en otros activos operativos	30,342	(8,755)
Aumento (disminución) en:		
Captación tradicional	31,759	171,795
Préstamos bancarios y de otros organismos	28,737	(100,932)
Pago de impuestos a la utilidad	3,512	11,161
Cambio en otros pasivos operativos	<u>10,225</u>	<u>(14,218)</u>
Recursos utilizados en la operación	41,743	(314,241)
Actividades de inversión:		
Adquisición de otros activos fijos	(5,495)	(6,174)
Adquisición de otros activos intangibles	<u>(17,854)</u>	<u>(22,435)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(23,349)	(28,609)
Actividades de Financiamiento:		
Aportación de capital	<u>100,000</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>100,000</u>	<u>-</u>
Diminución neta de disponibilidades	(428)	(21,007)
Disponibilidades al inicio del año	<u>55,513</u>	<u>76,520</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 55,085</u>	<u>\$ 55,513</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, 118 y 119 Bis 4 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Financiera Popular durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”



“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

Los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas <http://www.fincomún.com.mx> y <http://www.cnbv.gob.mx>



L.A.E. David Romero Morfin
Director General



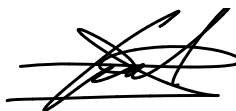
Ing. David Esau López Campos
Asesor Financiero



L.C. Sergio Carrasco Reséndiz
Contador General



C.P. Guillermo Pacheco González
Director de Auditoría Interna



L.C. Anel Ruíz Corbalá
Contralora Interna

“Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero consolidado”.



Estados Financieros Consolidados de Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S. A. de C. V., Sociedad Financiera y Subsidiarias Popular Nivel de Operaciones III

Boulevard Adolfo López Mateos No. 261 Piso 5, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

1. Actividades y entorno regulatorio

Fincomún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la “Sociedad”), tiene por objeto el ahorro y crédito popular, facilitar a sus miembros el acceso al crédito; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, propiciar la solidaridad, la superación económica y social, y el bienestar de sus miembros y de la comunidad en que opera, sobre bases educativas, formativas y del esfuerzo individual y colectivo.

Para la consecución de su objeto, conforme a la Ley de Ahorro y Crédito Popular (“LACP”), la Sociedad podrá realizar las operaciones a que se refiere el Artículo 36 de ley, sujetándose a los requisitos y condiciones que mediante reglas de carácter general establezca la Comisión. Actualmente la Sociedad tiene nivel III de operaciones. Las actividades autorizadas son las siguientes:

- I. Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso.
- II. Las anteriores operaciones se podrán realizar con menores de edad en términos de la legislación común aplicable.
- III. Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos e instituciones financieras internacionales, de sus proveedores nacionales y extranjeros, afianzadoras, aseguradoras y afores, así como de instituciones financieras extranjeras.
- IV. Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- V. Otorgar su garantía en términos del artículo 92 de la LACP.
- VI. Otorgar préstamos o créditos a sus clientes.
- VII. Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores.
- VIII. Otorgar a Sociedades Financieras Populares afiliadas y no afiliadas que supervise de manera auxiliar su Federación, préstamos de liquidez, debiendo sujetarse a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la Comisión.
- IX. Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus clientes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 Bis 2 de la LCAP.
- X. Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- XI. Realizar inversiones en valores.
- XII. Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- XIII. Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique para la Sociedad Financiera Popular la aceptación de obligaciones directas o contingentes.
- XIV. Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros o propia.
- XV. Distribuir seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizada de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y sujetándose a lo establecido en el Artículo 41 de la referida LACP.
- XVI. Distribuir fianzas, en términos de las disposiciones aplicables a dichas operaciones.
- XVII. Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas, todos ellos gubernamentales.
- XVIII. Celebrar como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.



- XIX. Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para la consecución de su objeto.
- XX. Realizar inversiones permanentes en otras sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario.
- XXI. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.
- XXII. Recibir donativos.
- XXIII. Aceptar mandatos y comisiones de entidades financieras, relacionados con su objeto.
- XXIV. Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.
- XXV. Realizar operaciones de factoraje financiero con sus clientes o por cuenta de éstos.
- XXVI. Prestar servicios de caja de seguridad.
- XXVII. Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.
- XXVIII. Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus clientes.
- XXIX. Prestar servicios de caja y tesorería.
- XXX. Actuar como Fiduciaria en los fideicomisos de garantía a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- XXXI. Asimismo, la Comisión podrá autorizar a las Sociedades Financieras Populares la realización de operaciones análogas o conexas a las señaladas en este Artículo, incluyendo el otorgamiento de garantías a que se refiere el Artículo 92 de esta LACP.
- XXXII. La Comisión podrá autorizar a las Sociedades Financieras Populares la realización de operaciones adicionales a las del nivel de operaciones que tengan asignado, siempre y cuando acrediten a la Comisión que cumplen con los requisitos que al efecto establezca mediante disposiciones de carácter general.
- XXXIII. Las Sociedades Financieras Populares únicamente podrán recibir depósitos de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales, ya sea a través de sus sectores central o paraestatal, cuando se ubiquen en los Niveles de Operaciones III y IV, y obtengan autorización de la Comisión.
- XXXIV. Las Sociedades Financieras Populares tendrán prohibido recibir en garantía de los préstamos que otorguen a sus Clientes, títulos representativos de su propio capital social.
- XXXV. En ningún caso las Sociedades Financieras Populares podrán autorizar a sus Clientes la expedición de cheques a su cargo, en los términos que dispone el Título Primero, Capítulo IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo, a las Sociedades Financieras Populares les estará prohibido realizar aquellas operaciones que no les estén expresamente autorizadas.

Eventos significativos ocurridos durante 2021 y 2020

Venta de cartera castigada 2021 – En el mes de diciembre de 2021, la Sociedad realizó la venta de cartera previamente castigada y fuera de balance general; es decir, valor contable de \$0. El valor de la venta fue por un importe de \$1,500

Reforma laboral – El 23 de abril de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, entre otras. La reforma derogó el régimen de subcontratación creado a finales de 2012. Al 31 de agosto de 2021, la Sociedad dejó de tener servicios por el régimen de subcontratación.

Pandemia global por COVID 19- Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada “Pandemia Global” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción del Producto Interno Bruto en 2020 del 9%. Durante el ejercicio 2021 la contingencia sanitaria prevaleció, con la variante conocida con el sobrenombre Variante Delta, por lo cual prevalecieron diversos impactos en el entorno económico. En la Nota 3 se describen las medidas tomadas por la Administración de la Sociedad durante la Pandemia.



Venta de cartera castigada 2020 – En el mes de agosto de 2020, la Sociedad realizó la venta de cartera previamente castigada y fuera de balance general; es decir, valor contable de \$0. El valor de la venta fue por un importe de \$1,700.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 13.34% y 10.81%, respectivamente. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15%, respectivamente, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos.
- b. **Negocio en Marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020; su expansión global ha motivado durante 2020 y 2021 una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Sociedad, y se han tomado las diversas medidas sanitarias emitidas por las autoridades mexicanas para detener la propagación de este virus. Derivado de la incertidumbre y duración de esta pandemia, la Sociedad analizó las consideraciones incluidas en la Nota 3, para determinar si el supuesto de continuar como un negocio en marcha le es aplicable.

- c. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resultado se compone únicamente por el resultado neto.
- d. **Presentación de los estados financieros consolidados**- Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (mil pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la participación accionaria que tiene Fincomún, en las subsidiarias que se consolidan es la siguiente:

Subsidiarias	2021	2020
Fincomún, Tecnología y Servicios, S. A. de C.V. (a)	99%	99%
Administradora Fincomún, S.A. de C.V. (b)	99%	99%

- (a) El objeto principal es la prestación de servicios en materia de tecnología.
- (b) El objeto primordial es actuar como administradora de comisionistas conforme lo establece la LACP

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos y operaciones con estas entidades fueron eliminados durante el proceso de consolidación, adicionalmente no han tenido operación.



3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los Criterios Contables), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la ley de Ahorro y Crédito Popular (las “Disposiciones”), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no esté permitida o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

a. *Cambios contables* -

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros - Da la opción de valuar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés - a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

NIF C-5 Arrendamientos - a) Precisa las diferencias en las revelaciones del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derechos de uso, b) Debido a que la NIF C-17 Propiedades de inversión, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, la NIF C-5, elimina la revelación al respecto, c) aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualquier pagos variables estimados, d) menciona que los pagos por arrendamiento deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas mejoras en su información financiera.



Disposiciones Covid-19 de la Comisión aplicados en 2020

Durante el año 2020, y considerando las condiciones de salud presentadas en el país con relación del Covid-19 o Coronavirus, así como los impactos económicos que de ello se desprendieron; la Comisión otorgó algunos beneficios mediante los siguientes oficios con el objetivo de prevenir los efectos que pudiesen presentarse respecto de la solvencia o estabilidad.

1. Oficios Núm. P289/2020 con fecha 1° de abril de 2020 y oficio Núm. P295/2020 con fecha 22 de abril de 2020, este último como un alcance al oficio inicial, para la aplicación de criterios contables especiales y en su caso modificación de las condiciones de crédito.

Sobre el particular, la Comisión con fundamento en el artículo 211 de las Disposiciones, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular", publicadas en el DOF el 18 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, en concordancia con lo resuelto para otros sectores sujetos a su supervisión y vigilancia, ha determinado emitir con carácter temporal los Criterios Contables Especiales, respecto de los créditos comerciales, de consumo y a la vivienda para los acreditados que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 31 de marzo de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 35, 35 Bis y 35 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que a continuación se enuncian. En este sentido, la Sociedad se adhirió a los criterios contables especiales relacionados.

2. Con fecha 27 de octubre, la Comisión emitió los oficios Núm. P442/2020 y Núm. P443/2020. En el oficio Núm. P442/2020, fueron emitidas las facilidades regulatorias temporales, en relación con las reestructuras y renovaciones de créditos que cumplan los requisitos que esta autoridad señala y las cuales se denominaron Facilidades Contables Covid.

Las Facilidades Contables Covid son aplicables a las sociedades financieras populares con niveles de operación I a IV, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (la Ley) respecto de los créditos que reúnan la totalidad de ciertas condiciones.

- (i) Que hayan sido otorgados a más tardar al día 31 de marzo de 2020,
- (ii) Que estén contabilizados como vigentes al día 31 de marzo del 2020, incluyendo aquellos socios con microcréditos que hayan estado vigentes a esa fecha y que se hubieran reactivado hasta el 28 de febrero de 2021;
- (iii) Que no se encuentren en los supuestos de los artículos 3.5, 35 Bis y 35 Bis1 de la Ley,
- (iv) Cuyo pago, a más tardar el día 28 de febrero de 2021, se haya visto afectado con motivo de la epidemia referida en el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General ya citado;
- (v) Cuyas renovaciones, reestructuras o quitas queden debidamente formalizadas conforme a lo establecido en dicho oficio.

Fincomún, se apegó a la aplicación de las Facilidades Contables Covid, emitido en consideración al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía".

3. En el oficio Núm. P443/2020 emitido por la Comisión, da respuesta a solicitud de la Asociación Mexicana de Sofipos (AMSOFIPO), sobre las actividades regulatorias en materia de capital y reservas de manera temporal, cuyo beneficio se da primordialmente en:
 - a. Calificación de cartera, cómputo de reservas adicionales y su reconocimiento en el capital complementario.



- b. Las Sociedades, cuando reestructuren o renueven créditos cumpliendo los términos y condiciones contenidos en el Oficio Núm. P442/2020, podrán constituir sus reservas preventivas para riesgos crediticios a partir de la metodología de calificación establecida en los apartados contenidos en el Anexo D de las Disposiciones.
- c. Las Sociedades podrán crear reservas adicionales de manera inmediata o gradual, a partir de la fecha de emisión del oficio de esta Comisión Núm. P442/2020, hasta el límite que su Consejo apruebe para efectos de la optimización de su capital regulatorio y de su presupuesto.
- d. Las Sociedades que utilicen las Facilidades Contables Covid definidas en el Oficio P442/2020, podrán pagar dividendos correspondientes a los ejercicios sociales que terminen el 31 de diciembre del 2019 y el 31 de diciembre de 2020, por acuerdo de la asamblea de accionistas, bajo ciertas condiciones.
- e. Medidas en materia de ponderadores para determinar los requerimientos de capital por riesgo de crédito, para los créditos que se otorguen, reestructuren o renueven al amparo de la emisión del Oficio Núm. P442/2020.
- f. Tratándose de los créditos que hayan sido otorgados al día 31 de marzo de 2020, siempre y cuando se reestructuren o renueven al amparo de las Facilidades Contables Covid, así como aquellos créditos nuevos que se otorguen a partir del 27 de octubre del con independencia de que hayan adoptado o no las Facilidades Comisión, podrá ajustar los ponderadores por riesgo de crédito que les correspondan en términos de las Disposiciones, tendrán carácter temporal y estarán vigentes en tanto la Comisión informe lo contrario a las Sociedades, sin afectar las ponderaciones que se hayan utilizado en los créditos otorgados a partir de las Facilidades Comisión.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable a la fecha no incluyen los efectos de reexpresión al no considerarse un entorno económico inflacionario.

Disponibilidades - Consisten principalmente en efectivo en caja y depósitos en entidades financieras en cuentas de cheques, los cuales se presentan a valor nominal. Las disponibilidades restringidas se originan como consecuencia de la garantía de los préstamos bancarios obtenidos durante el ejercicio, los intereses generados de estas inversiones restringidas son reconocidos en los resultados.

Deterioro en el valor de un título - La Sociedad evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado. Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los estados de cambios situación financiera estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, dado que no tienen títulos con esta clasificación, la Administración de la Sociedad no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro del algún título.

Operaciones de reporto - Los títulos recibidos en reporto los reconocerán a su costo de adquisición, contra la salida del efectivo correspondiente. El reconocimiento del premio se efectuará con base en el método de línea recta. El reconocimiento o cancelación de las inversiones en valores en los estados financieros se realizarán en la fecha de concertación de la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.



Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a. **Créditos comerciales:** A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional o en UDIS, los microcréditos, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial; a los créditos por operaciones de factoraje financiero y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los préstamos de liquidez otorgados a otras sociedades financieras populares o comunitarias de conformidad con la legislación aplicable.
- b. **Créditos de consumo:** Los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, de créditos personales, de nómina, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Sociedad.
- c. **Créditos a la vivienda:** A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión (“UDIS”) o en veces salario mínimo (“VSM”), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los exempleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene créditos con otra clasificación.

Cartera de crédito vigente - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien o más de 30 días o más días naturales de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de vencidos.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.



Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Asimismo, se consideran cartera vencida los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Sociedad crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Trasposos a cartera vencida - Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo con el esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos se traspasan a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.



Renovaciones - Los créditos que se reestructuran o renuevan, permanecerán como cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Créditos restringidos - Se consideran como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía por préstamos recibidos.

Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Reestructuras - Son aquellas operaciones que se derivan de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito- La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Apoyo a acreditados durante la contingencia sanitaria Covid-19 - Derivado de la situación económica actual del país y de los eventos ajenos a su voluntad que pudiesen afectar sus flujos de entrada de efectivo, la Sociedad dentro de sus políticas actuales, puede otorgar apoyos a sus clientes con buen historial crediticio mediante un plazo de espera al pago de sus créditos. Entendiendo como plazos de espera al aplazamiento de pagos en créditos con atraso menor o igual a 89 días, derivado de algún evento extraordinario que altere negativamente el flujo de efectivo del Cliente. Las cuotas para diferir por evento y crédito están definidas en la siguiente tabla:

Frecuencia de pago	Plazo original del crédito en meses	Plazo a diferir en meses	Cuotas máximas a diferir	Cuotas máximas a diferir por evento
7 días	Hasta 6	3	13	13
	Hasta 24	5	21	
	Mayor a 25	6	26	
14 días	Hasta 6	3	6	6
	Hasta 24	5	11	
	Mayor a 25	6	13	
15 días	Hasta 6	3	6	6
	Hasta 24	5	10	
	Mayor a 25	6	12	
28 días	Hasta 6	3	3	3
	Hasta 24	5	5	
	Mayor a 25	6	6	
30 días	Hasta 6	3	3	3
	Hasta 24	5	5	
	Mayor a 25	6	6	



Limitante: El número máximo de eventos, no deberá ser mayor al número de cuotas restantes del crédito ni mayor al plazo total contratado.

Una vez alcanzado el número máximo de cuotas diferidas, los casos deberán empezar a generar días de vencimiento en forma natural.

Los créditos deberán cumplir con las siguientes características:

- Tener menos de 90 días de atraso al momento del diferimiento.
- Haber pagado al menos tres cuotas.

Calificación de cartera de crédito- La calificación de la cartera de crédito se realiza con base en el grado de riesgo y por tipo de crédito (comercial, de consumo y a la vivienda).

El saldo insoluto de los créditos o amortizaciones parciales que no hayan sido cubiertos se traspasan a la cartera vencida en función del tipo de crédito que se trate, según el siguiente criterio, hasta por el monto de los saldos vencidos no cobrados.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida.

En tanto los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio y se cancelan en dichas cuentas de orden.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones. La Sociedad clasifica su cartera crediticia conforme a lo siguiente:

- a. Cartera I, la cartera crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del emproblemamiento de la misma.
- b. Cartera II, tratándose de créditos que han sido reestructurados con motivo del emproblemamiento de la cartera, se provisionarán utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como “Cartera II”.
- c. Por disposición todos los créditos comerciales que rebasen en equivalencia a las 900 mil UDIS deberán de generarse estimaciones preventivas para riesgos crediticias de acuerdo a la porción cubierta y, en su caso la expuesta conforme a la clasificación de grado de riesgo con base en la siguiente tabla:

Tabla de rangos de reservas preventivas		
Grado de riesgo	Inferior	Superior
A	0%	3.99%
B	4%	14.99%
C	15%	29.99%
D	30%	49.99%
E	50%	100.00%



Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia comercial son los siguientes:

Días de mora	Porcentaje de estimaciones preventivas Cartera I	Porcentaje de estimaciones preventivas Cartera II
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15.00%	30%
61 a 90	30.00%	40%
91 a 120	40.00%	50%
121 a 150	60.00%	70%
151 a 180	75.00%	95%
181 a 210	85.00%	100%
211 a 240	95.00%	100%
Más de 240	100.00%	100%

Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia para microcréditos son los siguientes:

Días de mora	Tipo I Porcentaje de estimaciones preventivas	Tipo II (Zona Marginada) Porcentaje de estimaciones preventivas
0 a 7	1%	1.0%
8 a 30	5%	2.5%
31 a 60	20%	20.0%
61 a 90	40%	50.0%
91 a 120	70%	80.0%
Más de 120	100%	100.0%

Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia de consumo son los siguientes:

Días de mora	Tipo I Porcentaje de estimaciones preventivas	Tipo II (Zona Marginada) Porcentaje de estimaciones preventivas
0	1%	1%
1 a 7	4%	1%
8 a 30	15%	4%
31 a 60	30%	30%
61 a 90	50%	60%
91 a 120	75%	80%
121 a 180	90%	90%
181 o más	100%	100%



Los porcentajes aplicables a la cartera crediticia de vivienda son los siguientes:

Días de mora	Porcentaje de estimaciones preventivas
0	0.35%
1 a 30	1.05%
31 a 60	2.45%
61 a 90	8.75%
91 a 120	17.50%
121 a 150	33.25%
151 a 180	34.30%
181 a 1,460	70.00%
Más de 1,460	100.00%

Mediante escrito de fecha 30 de abril de 2019, la Sociedad informó a la Comisión, que, para cualquier crédito sin importar el tipo o clasificación, a partir de los 120 días de incumplimiento de pago, la Sociedad constituirá el 100% de su estimación preventiva de riesgo de crédito, y que la Sociedad podrá optar por eliminar de su balance la cartera castigada.

Otras cuentas por cobrar y por pagar - Los saldos de estas cuentas representan principalmente ingresos y gastos devengados, los cuales se encuentran pendientes de cobro y pago, respectivamente.

Por los préstamos que otorguen las Sociedades a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días naturales, distintas a las indicadas en el párrafo anterior, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Por los créditos otorgados sus ex empleados, la Sociedad realiza su traspaso a la cartera de consumo en el momento en que se dan de baja de la Sociedad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Para el resto de las cuentas por cobrar, la Sociedad tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Adaptaciones, mobiliario y equipo, neto - Los activos se registran a su costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo y costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos, como sigue:

	% de Depreciación	Años promedio
Adaptaciones y mejoras a inmuebles	33	3
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Equipo de transporte	25	4
Equipo de computo	25	4

Otros activos y cargos diferidos, neto - Corresponden a cargos diferidos, pagos anticipados y depósitos en garantía relacionada con el arrendamiento de inmuebles, se registran originalmente al valor nominal erogado.

- **Activos intangibles.** Compuesto básicamente por inversiones tecnológicas (Core bancario) tecnológicos. La amortización del activo intangible es línea recta con base en la vida útil de cada intangible, que oscila en un periodo entre 3 años y 7 años.



Captación tradicional - Los pasivos por captación directa, incluidos los pagarés emitidos por préstamos a plazos, se registran al costo de captación o colocación, más los intereses devengados no pagados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Préstamos bancarios y de otros organismos - Los préstamos interbancarios y de otros organismos se refieren a los depósitos, líneas de crédito y otros préstamos obtenidos de bancos, que se registran al valor del contrato de la obligación, reconociendo los intereses conforme se devengan.

Provisiones - Cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Sociedad causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra solo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente compensaciones a empleados.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Sociedad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Sociedad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Margen financiero - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.



Reconocimiento de intereses - Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, se reconocen a resultados conforme se devengan. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados y por reestructuraciones de créditos, se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

Gastos de intereses - Los gastos por intereses consideran los descuentos e intereses por la captación de la Sociedad y préstamos bancarios. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial, por reestructuraciones o renovaciones de créditos se registran en resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses” conforme se devengan en línea recta conforme al promedio del crédito de la cartera comercial y microcréditos que oscila entre 7 y 8 meses el periodo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquellas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, las cuales se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información sobre la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

Cuentas de orden –

Otras cuentas de registro (no auditado) - Representa el importe de la cartera castigada del año que corresponde.

Intereses devengados no cobrados al cierre del ejercicio (no auditado). Obedece al monto devengado fuera de balance después de incurrir un crédito en cartera vencida.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Caja	\$ 14,456	\$ 14,862
Bancos en moneda nacional (a)	12,903	8,614
Bancos en moneda extranjera (b)	27,344	29,562
Disponibilidades restringidas (c)	<u>382</u>	<u>2,475</u>
	<u>\$ 55,085</u>	<u>\$ 55,513</u>



- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de bancos en moneda nacional incluye el saldo de las empresas subsidiarias por \$109 y \$132, respectivamente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Bancos en moneda extranjera, está representado por dólares americanos convertidos al tipo de cambio dado a conocer por el Banco de México el cual ascendió \$20.4672 y \$19.9087 pesos por dólar americano al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
- (c) Las disponibilidades restringidas, se originan como consecuencia de la garantía de préstamos recibidos. Esta garantía representa el 20% del crédito solicitado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe de dichas garantías liquidas son \$382 y \$2,479 respectivamente.

5. Deudores por reportos

Al 31 de diciembre se clasifican como sigue:

Títulos recibidos en reporto:

2021				
Emisora	Títulos recibidos en reporto	Costo de adquisición	Días de plazo	Tasa anual
	BONDESD			
	240201			
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.	240229 240404	\$ 169,066	3	5.43%
Vector Casa de Bolsa, S.A de C.V.	BONDES LD230309	<u>10,361</u>	3	5.30%
Total		<u>\$ 179,427</u>		
2020				
Emisora	Títulos recibidos en reporto	Costo de adquisición	Días de plazo	Tasa anual
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.	BONDESD 230105	\$ <u>250,599</u>	4	4.18%
Total		<u>\$ 250,599</u>		

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el plazo promedio del reporto es de 3 y 4 días; y los ingresos por intereses reconocidos en resultados ascienden a \$10,642 y \$18,261 respectivamente.



6. Cartera de crédito -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente se integra de la siguiente manera:

	2021				
	Créditos productivos	Créditos consumo	Créditos consumo gobierno	Créditos a la vivienda	Total
<i>Cartera vigente:</i>					
Monto de la cartera	\$ 738,231	\$ 1,260,580	\$ -	\$ 15,466	\$ 2,014,277
Intereses devengados	<u>21,613</u>	<u>3,463</u>	<u>-</u>	<u>109</u>	<u>25,185</u>
Total cartera vigente	759,844	1,264,043	-	15,575	2,039,462
<i>Cartera vencida:</i>					
Monto de la cartera	21,235	6,612	-	-	27,847
Intereses devengados	<u>545</u>	<u>574</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,119</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>21,780</u>	<u>7,186</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>28,966</u>
Total cartera de crédito	781,624	1,271,229	-	15,575	2,068,428
Menos:					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(34,359)</u>	<u>(26,644)</u>	<u>-</u>	<u>(67)</u>	<u>(61,070)</u>
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$ 747,265</u>	<u>\$ 1,244,585</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 15,508</u>	<u>\$ 2,007,358</u>
	2020				
	Créditos productivos	Créditos consumo	Créditos consumo gobierno	Créditos a la vivienda	Total
<i>Cartera vigente:</i>					
Monto de la cartera	\$ 623,793	\$ 953,107	\$ 126	\$ 5,852	\$ 1,582,878
Intereses devengados	<u>22,484</u>	<u>5,084</u>	<u>3</u>	<u>58</u>	<u>27,629</u>
Total cartera vigente	646,277	958,191	129	5,910	1,610,507
<i>Cartera vencida:</i>					
Monto de la cartera	105,411	4,495	347	938	111,191
Intereses devengados	<u>4,128</u>	<u>382</u>	<u>8</u>	<u>26</u>	<u>4,544</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>109,539</u>	<u>4,877</u>	<u>355</u>	<u>964</u>	<u>115,735</u>
Total cartera de crédito	755,816	963,068	484	6,874	1,726,242
Menos:					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(45,946)	(16,601)	(292)	(224)	(63,063)
Estimación reservas adicionales	<u>(17,242)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(17,242)</u>
Total de cartera de crédito, neta	<u>\$ 692,628</u>	<u>\$ 946,467</u>	<u>\$ 192</u>	<u>\$ 6,650</u>	<u>\$ 1,645,937</u>

- a) **Venta de cartera castigada.** Como se mencionó en la Nota 1, durante 2021 y 2020 la Sociedad realizó ventas de cartera previamente castigada, es decir, su valor contable era igual a \$0 a la fecha de la operación. Derivado estas ventas, la Sociedad reconoció al 31 de diciembre de 2021 y 2020 un ingreso de \$1,500 y \$1,700, respectivamente, en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados. La antigüedad de la cartera se integró de la siguiente manera:

Días de mora	2021 Cartera	2020 Cartera
<365	\$ 13,012	\$ 79,584
365-1364	250,006	430,322
1365-2364	-	305,868
2365-3364	-	258,245
3365-4364	-	168,311
4365-5364	<u>-</u>	<u>28,125</u>
Total	<u>\$ 263,018</u>	<u>\$ 1,270,454</u>



b) ***Cartera de crédito vencida***

A continuación, se muestra el movimiento de la cartera vencida al 31 de diciembre.

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 115,735	\$ 35,861
Trasposos de cartera vigente a vencida	233,526	468,647
Cobranza de cartera	(36,188)	(24,592)
Trasposos de cartera vencida a vigente o reestructurada	(26,028)	(86,759)
Aplicaciones de cartera a castigos	<u>(258,079)</u>	<u>(277,422)</u>
Saldo final de cartera vencida	<u>\$ 28,966</u>	<u>\$ 115,735</u>

De conformidad con los Criterios Contables, las recuperaciones de créditos previamente castigados o eliminados, se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigadas o aplicadas fue de \$36,188 y \$24,592, respectivamente.

c) ***Estimación preventiva para riesgos crediticios***

Al 31 de diciembre, la antigüedad de la cartera de préstamos en riesgo y la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como sigue:

– ***Cartera productiva***

Plazo de antigüedad (días)	2021		2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ 279,972	\$ 1,994	\$ 174,502	\$ 1,670
1 a 30	61,266	1,531	32,807	831
31 a 60	6,768	1,015	3,917	587
61 a 90	3,028	943	3,225	1,000
91 a 120	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 351,034</u>	<u>\$ 5,483</u>	<u>\$ 214,451</u>	<u>\$ 4,088</u>

– ***Cartera microcréditos***

Plazo de antigüedad (días)	2021		2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0 a 7	\$ 256,979	\$ 2,570	\$ 294,346	\$ 2,965
8 a 30	28,921	1,447	37,843	1,944
31 a 60	15,691	3,146	14,981	3,093
61 a 90	10,549	4,258	7,176	2,879
91 a 120	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 312,140</u>	<u>\$ 11,421</u>	<u>\$ 354,346</u>	<u>\$ 10,881</u>



– *Cartera reestructurada*

Plazo de antigüedad (días)	2021		2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ -	\$ -	\$ 68,359	\$ 7,544
1 a 30	96,774	9,792	75,817	7,690
31 a 60	13,567	4,159	32,743	11,206
61 a 90	7,838	3,232	10,100	4,537
91 a 120	-	-	-	-
121 a 150	271	271	-	-
	<u>\$ 118,450</u>	<u>\$ 17,454</u>	<u>\$ 187,019</u>	<u>\$ 30,977</u>

– *Cartera consumo*

Plazo de antigüedad (días)	2021		2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ 1,229,626	\$ 12,296	\$ 940,498	\$ 9,415
1 a 7	7,920	317	4,397	176
8 a 30	9,864	1,480	6,460	972
31 a 60	6,381	1,914	5,133	1,543
61 a 90	10,361	5,186	2,133	1,069
91 a 120	7,077	5,451	4,448	3,426
	<u>\$ 1,271,229</u>	<u>\$ 26,644</u>	<u>\$ 963,069</u>	<u>\$ 16,601</u>

Cartera consumo gobierno

La Sociedad por el año 2020 llevó el registro de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios aplicables a los créditos de nómina otorgados a empleados del sector público con base en las Disposiciones. Al 31 de diciembre de 2021 no cuenta con cartera de consumo gobierno.

Plazo de antigüedad (días)	2021		2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios (d)
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1 a 7	-	-	1	-
8 a 30	-	-	9	1
31 a 60	-	-	85	25
61 a 90	-	-	112	56
91 a 120	-	-	277	210
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 484</u>	<u>\$ 292</u>



– **Cartera vivienda**

Plazo de antigüedad (días)	2021		2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
0	\$ 15,575	\$ 67	\$ 4,064	\$ 14
151 a 180	-	-	1,846	20
1460 o más	-	-	964	190
	<u>\$ 15,575</u>	<u>\$ 67</u>	<u>\$ 6,874</u>	<u>\$ 224</u>

– **Total de cartera**

	2021		2020	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
EPRC Complementaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,242
Cartera Total	<u>\$ 2,068,428</u>	<u>\$ 61,070</u>	<u>\$ 1,726,243</u>	<u>\$ 80,305</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo referente a créditos reestructurados, proviene como se muestra a continuación:

Tipo de cartera	2021 Cartera	2020 Cartera
Cartera comercial	\$ 118,431	\$ 187,017
Cartera Consumo	<u>19</u>	<u>-</u>
Total Cartera reestructurada	<u>\$ 118,450</u>	<u>\$ 187,017</u>

Criterios contables especiales por COVID –

Durante el mes de abril del año 2020, fueron publicadas los criterios especiales por covid., la Comisión con fundamento en el artículo 211 de las Disposiciones, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular" (las Disposiciones), publicadas en el DOF el 18 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, en concordancia con lo resuelto para otros sectores sujetos a su supervisión y vigilancia, ha determinado emitir con carácter temporal los Criterios Contables Especiales, respecto de los créditos comerciales, de consumo y a la vivienda para los acreditados que se hayan visto afectados y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes al 31 de marzo de 2020, con excepción de aquellos créditos otorgados a personas relacionadas según se prevé en los artículos 35, 35 Bis y 35 Bis 1 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.



Por lo anterior, la Sociedad se apegó a los Criterios Contables Especiales relacionados con lo siguiente;

1. Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 67 y 69 del Criterio B-4 de los Criterios Contables, según sea el caso, consistentes en:
 - i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:
 - a) La totalidad de los intereses devengados,
 - b) El principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) No se haya ampliado el periodo de gracia.
 - ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
 - b) Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

Lo anterior, siempre que se trate de créditos que, al 31 de marzo de 2020, se encuentren registrados como cartera vigente conforme a lo previsto en el párrafo 9 del propio Criterio B-4, y que los trámites de la reestructuración o renovación respectiva, concluyan a más tardar 120 días naturales después de la fecha antes citada. Además de que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso otorguen al acreditado, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.

Con relación a los créditos citados, éstos no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 34 del Criterio B-4, ni deberán ser reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.

Finalmente, aquellas modificaciones a las condiciones originales del crédito, que no impliquen un diferimiento total o parcial de principal y/o intereses y que sean distintas a las establecidas en el párrafo 73 del Criterio B-4 (aquellas que encontrándose al corriente en el pago del monto total de principal e intereses representen una modificación para mejorar el perfil de riesgo del acreditado), no serán consideradas como reestructuras en términos del párrafo 34 del Criterio B-4. Lo anterior siempre y cuando:

- Se trate de créditos registrados como cartera vigente al 31 de marzo de 2020.
- Las modificaciones contractuales se realicen dentro de los 120 días naturales siguientes al 31 de marzo de 2020.
- Se establezca en dichas modificaciones que solo serán aplicables por un periodo que no podrá exceder de seis meses, a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones. o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural, obligándose las sociedades financieras populares, a mantener los perfiles de riesgo originalmente establecidos para cada crédito, conforme a sus políticas y procedimientos una vez concluidos los plazos antes señalados.
- Durante los meses de marzo y hasta el 31 de julio de 2020, se tuvo la opción de sujetar la cartera al apego de los criterios contables cumpliendo con lo dispuesto para tal efecto.

Posteriormente con fecha 27 de octubre de 2020, la Comisión emitió el oficio Núm. P442/2020, son emitidas las facilidades regulatorias, en relación con las reestructuras y renovaciones de créditos que cumplan los requisitos que esta autoridad señala y que indica:



Es opcional para las sociedades financieras populares realizar reestructuraciones o renovaciones de crédito aplicando las Facilidades Contables Covid, o realizarlas sin sujetarse a los términos y condiciones señalados en dicho oficio, o bien, si así lo determinan, no realizar reestructuraciones o renovaciones.

Al respecto, las sociedades financieras populares que opten por llevar a cabo reestructuraciones o renovaciones de créditos aplicando las Facilidades Contables Covid, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

- I. Las reestructuras, renovaciones o quitas deberán quedar debidamente formalizadas según lo que más adelante se establece, dentro de un plazo que vencerá precisamente el día 28 de febrero de 2021.
- II. Toda reestructura o renovación deberá estar sustentada en la evaluación de la capacidad de pago del acreditado para liquidar el crédito en el plazo previsto en la renovación o reestructura correspondiente conforme a la normatividad y metodología debidamente justificada y documentada.
- III. Las reestructuras o renovaciones de los créditos deberán reflejar un beneficio económico para los acreditados, fomentando esquemas que propicien la disminución en el importe de los pagos y que incrementen la probabilidad de pago, a cuyo efecto las reestructuras y renovaciones deberán sujetarse a lo siguiente:
 - a. Disminuir el importe nominal de los pagos periódicos:
 1. Tratándose de créditos con pagos periódicos de principal e intereses, exceptuando los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria y los microcréditos, deberán de disminuir el importe nominal de los pagos periódicos en por lo menos un 25% respecto del importe de aquellos que se efectuaban previamente a la reestructura o renovación, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses (según se define más adelante) sea de hasta 36 meses. Si el plazo de la reestructura o renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses fuese superior a 36 meses, la reducción aquí señalada deberá de ser de por lo menos un 15%.
 2. Tratándose de créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, deberán de disminuir el importe nominal de los pagos periódicos en por lo menos un 20% respecto del importe de aquellos que se efectuaban previamente a la reestructura o renovación, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda (según se define más adelante) sea de hasta 120 meses. Si el Plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda fuese superior a 120 meses, la reducción aquí señalada deberá de ser de por lo menos 15%.
 3. Tratándose de microcréditos, deberán de disminuir el importe nominal de los pagos periódicos en por lo menos un 20% respecto del importe de aquellos que se efectuaban previamente a la reestructura o renovación, siempre y cuando se satisfaga el Plazo de la Reestructura o Renovación para Microcréditos.
 - b. En el evento de ampliación del plazo para el pago del crédito, las reestructuras o renovaciones respectivas en ningún caso podrán extenderse por un periodo mayor al que a continuación se establece:
 1. Tratándose de créditos con pagos periódicos de principal e intereses, exceptuando los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria y microcréditos, el nuevo plazo para las reestructuras o renovaciones respectivas en ningún caso podrá extenderse por un periodo mayor a la suma del plazo remanente para la liquidación del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales), más el 50% del plazo de amortización del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales), según dicho plazo sea el vigente a la fecha de la reestructura o renovación en que se utilicen las Facilidades Contables Covid (el "Plazo de la Reestructura o Renovación para créditos con pagos periódicos de principal e interés")



2. Tratándose de microcréditos, el nuevo plazo para las reestructuras o renovaciones respectivas en ningún caso podrá extenderse por un período mayor a la suma del plazo remanente para la liquidación del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales) más el 100% del plazo de amortización del crédito (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables Especiales), según dicho plazo sea el vigente a la fecha de la reestructura o renovación en que se utilicen las Facilidades Contables Covid (el "Plazo de la Reestructura o Renovación para Microcréditos")

Con independencia de lo anterior, el nuevo plazo para las reestructuras o renovaciones en ningún caso podrán exceder los límites previstos en las Disposiciones.

- c. La suma del importe nominal de los pagos a efectuarse conforme a la nueva tabla de amortización que resulte como consecuencia de las reestructuras o renovaciones de créditos en que se apliquen las Facilidades Contables Covid, no podrá ser mayor al porcentaje que a continuación se indica (el "Porcentaje máximo de incremento nominal"), en relación con la suma de los pagos nominales remanentes, conforme a la tabla de amortización que estuvieron en vigor previamente a la renovación o reestructura en que se apliquen las Facilidades Contables Covid.

Para efectos de realizar la comparación a que se refiere el párrafo precedente, tratándose de créditos cuya tasa de interés se determine adicionando un diferencial a una tasa de referencia, o bien, multiplicando un factor por una tasa de referencia, se utilizará como tasa de referencia en ambos casos (tabla original vs tabla nueva), aquella que estuviere vigente a la fecha de la reestructura o renovación del crédito.

Los Porcentajes máximos de incremento nominal aplicables son los siguientes:

1. Tratándose de créditos con pagos periódicos de principal e intereses, excepto cuando los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria y microcréditos, el porcentaje máximo de incremento nominal será de 25%, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses sea de hasta 36 meses. Si el Plazo de la reestructura o renovación para créditos con pagos periódicos de principal e intereses fuese superior a 36 meses, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 35%.
 2. Tratándose de créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 35%, siempre y cuando el Plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda sea de hasta 120 meses. Si el plazo de la Reestructura o Renovación del Crédito a la Vivienda fuese superior a 120 meses, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 40%.
 3. Tratándose de microcréditos, el Porcentaje máximo de incremento nominal será de 35%.
- IV. Cuando se consoliden diversas deudas en una sola operación de reestructura o renovación; el saldo deudor deberá reestructurarse o renovarse bajo un esquema de pagos periódico fijos, con sujeción a lo siguiente:
- a. En ningún caso podrán consolidarse otros créditos con créditos a la vivienda;
 - b. La suma del importe nominal de los pagos periódicos a efectuarse con motivo de la reestructura o renovación consolidada tendrá que ser inferior en por lo menos un 25% respecto del importe de la suma de los pagos a efectuarse en los términos de los créditos que se consoliden;
 - c. La tasa de interés a aplicarse con motivo de la reestructura o renovación consolidada deberá ser inferior a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos que se consoliden;
 - d. El plazo de pago que se establezca con motivo de la reestructura o renovación consolidada en ningún caso podrá extenderse por un periodo mayor al plazo remanente mayor de entre los créditos que se consolidan (considerando, en su caso, la extensión que hubiere resultado de la aplicación de los Criterios Contables especiales). según dicho plazo sea el vigente a la fecha de la consolidación en que se utilicen las Facilidades Contables Covid, más un 50% de dicho plazo.



- V. Será discrecional para las sociedades financieras populares otorgar quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos, pero en todo caso, las mismas deberán incentivar el pago de los créditos que sean reestructurados o renovados y no podrán utilizarse como sistema de compensación, resarcimiento o alivio a créditos que no se encuentren en los supuestos a que se refiere el segundo párrafo de dicho Oficio.
- VI. Las Facilidades Contables Covid también serán aplicables a los finiquitos de créditos que se encuentren en los supuestos a que se refiere el segundo párrafo del presente Oficio.
- VII. Un crédito solamente podrá reestructurarse o renovarse al amparo de las Facilidades Contables Covid por una única ocasión.

Consecuentemente, al amparo de las Facilidades Contables Covid no podrá realizarse una segunda o ulterior reestructura o renovación, o bien, el finiquito de un crédito que ya hubiere sido reestructurado o renovado al amparo de las Facilidades Contables Covid, aún y cuando no hubiere vencido el plazo de formalización establecido en la fracción I.

- VIII. Las facilidades Contables Covid no tendrán aplicación retroactiva. En consecuencia, las, reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos realizados con posterioridad a la aplicación de los Criterios Contables Especiales y antes de la fecha del presente Oficio no podrán acogerse a las Facilidades Contables Covid.
- IX. En las reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos que se realicen se hará saber a los acreditados, en los contratos que las documenten, que las mismas se efectúan al amparo de las Facilidades Contables Covid.
- X. Se podrán solicitar garantías adicionales al acreditado exclusivamente si ello se corresponde con una disminución en la tasa de interés, apegándose en todo caso a lo estipulado en las fracciones III a IX, según corresponda a la estructura de pagos del crédito.
- XI. No se podrá establecer el cobro de ningún tipo de comisión con motivo de la renovación o reestructuración.
- XII. En todos los casos, al documentar las nuevas condiciones del crédito, deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes, el cual podrá acreditarse mediante correo electrónico, salvo que la reestructura o renovación deba revestir una formalidad especial conforme a las disposiciones legales aplicables.
- XIII. Toda reestructura o renovación que se realice en términos de los párrafos anteriores deberá registrarse como cartera vigente o vencida, según corresponda conforme a las Disposiciones, a cuyo efecto se tomarán en consideración las siguientes flexibilizaciones a lo dispuesto en el Criterio B-4 "Cartera de Crédito" (criterio B-4), contenido en el Anexo E de las Disposiciones.
 - 1. Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses se pague periódicamente o al vencimiento a que se refiere el párrafo 64 del criterio B-4, que se reestructuren durante su Plazo o se renueven, se considerarán como cartera vigente, siempre y cuando exista evidencia de pago sostenido, en los términos siguientes, sin que le sean aplicables los previstos en el párrafo 32 del criterio B-4:
 - a. Que el acreditado pague al menos el 10% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien
 - b. Que el acreditado pague el importe equivalente a 90 días de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos que se establezca con motivo de la renovación o reestructura.



Los créditos con características distintas a las señaladas en el inciso 1 de esta fracción XIII, a que se refieren los párrafos 65, 67 y 69 del criterio B-4, que se reestructuren o renueven, que estén registrados contablemente como vigentes y que tengan importes de principal o intereses exigibles pendientes de pago a la fecha de la reestructura o renovación, podrán mantenerse como cartera vigente aún y cuando el acreditado no liquide la totalidad de los intereses exigibles o cubra la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación, siempre y cuando el importe de tales cantidades exigibles no pagadas se integre en el saldo del importe de la reestructura o renovación o en su defecto se haga quita o condonación de su importe.

Los créditos vencidos a que se refiere el párrafo 63 del criterio B-4, que se reestructuren o renueven permanecerán en cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. Se considera pago sostenido del crédito al cumplimiento de pago del acreditado, dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a la fecha contractualmente establecida, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de dos amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, y no lo establecido en el párrafo 28 del criterio B-4.

En el evento en que las reestructuras o renovaciones incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el monto principal del crédito, que repercutan en menores pagos para los acreditados, las sociedades financieras populares podrán diferir la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a sus clientes de conformidad con lo establecido en el párrafo siguiente

Cuando el importe de las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, las sociedades financieras populares deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia, en la fecha de la quita, condonación, bonificación o descuento, de conformidad con el párrafo 83 del criterio B- 5, o bien, como excepción al párrafo de referencia, en línea recta, en un periodo que no exceda de 12 meses. Lo anterior resultara aplicable siempre y cuando se trate de créditos registrados como cartera vigente al 31 de julio de 2020.

Al 31 de diciembre 2021 y 2020, el efecto en las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, con y sin apego a las Facilidades Contables Covid, se integran de la siguiente manera:

Cartera al 31 de diciembre de 2021	Cartera Total	Reserva de cartera sin facilidad Covid	Reserva de cartera con facilidad Covid
Comercio	\$ -	\$ -	\$ -
Consumo	14	14	-
Microcrédito	4,055	4,055	82
Reestructura	-	-	-
	<u>\$ 4,069</u>	<u>\$ 4,069</u>	<u>\$ 82</u>
Cartera al 31 de diciembre de 2020	Cartera Total	Reserva de cartera sin facilidad Covid	Reserva de cartera con facilidad Covid
Comercio	\$ 1,607	\$ 446	\$ 67
Consumo	332	237	45
Microcrédito	24,683	9,900	1,997
Reestructura	<u>171</u>	<u>71</u>	<u>31</u>
	<u>\$ 26,793</u>	<u>\$ 10,654</u>	<u>\$ 2,140</u>

Como resultado de la aplicación de las Facilidades Contables COVID (“FCC”), el monto de la estimación preventiva de riesgos de crédito en balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es menor en \$3,987 y \$8,514, respectivamente.



Durante el año 2020 la Sociedad constituyó \$8,728 de reservas adicionales para créditos de los cuales no tiene evidencia del cumplimiento de pago sostenido y que considera con la probabilidad de 100% de pérdida. Al 31 de diciembre de 2021, la reserva remanente fue cancelada.

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación de la cartera crediticia, se integra como sigue:

	2021	2020 c/FFC	2020 s/FFC
Saldo inicial	\$ 80,305	\$ 62,351	\$ 62,351
Incrementos de EPRC	244,364	278,133	278,133
Reservas complementarias	-	8,514	-
Reservas prudenciales al 100%		8,728	8,728
Cancelación de reservas prudenciales	(5,520)	-	-
Aplicaciones de Cartera	<u>(258,079)</u>	<u>(277,421)</u>	<u>(277,421)</u>
Saldo al cierre	<u>\$ 61,070</u>	<u>\$ 80,305</u>	<u>\$ 71,791</u>

Los efectos provocados al apego de las facilidades contables covid y a los criterios contables covid emitidos por la CNBV por los años 2021 y 2020 son los siguientes:

	2021		
Efectos en Balance y Edo de Resultados con Criterios Contables y Facilidades Contables (CNBV)	Cifras al 31 de diciembre de 2021	Efectos por Facilidades Contables Covid Créditos contables Covid 2020	Cifras al 31 de diciembre de 2021 Sin efectos
Balance General (Activo)			
Cartera vigente	\$ 2,039,461	\$ 4,069	\$ 2,035,392
Cartera vencida	28,966	82	28,884
Total Cartera	<u>2,068,426</u>	<u>4,150</u>	<u>2,064,276</u>
EPRC Totales	<u>(61,070)</u>	<u>(354)</u>	<u>(60,716)</u>
Efecto en cartera Neta	<u>\$ 2,007,358</u>	<u>\$ 3,796</u>	<u>\$ 2,003,560</u>
Estado de resultados			
Ingresos por intereses	\$ 1,054,551	\$ 6,294	\$ 1,060,845
EPRC	<u>(208,176)</u>	<u>(17,218)</u>	<u>(225,394)</u>
Ingresos menos Estimaciones	<u>846,375</u>	<u>(10,924)</u>	<u>835,451</u>
Efecto en los Resultados neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ (10,924)</u>	<u>\$ (10,924)</u>
	2020		
Efectos en Balance y Edo de Resultados con Criterios Contables y Facilidades Contables (CNBV)	Cifras al 31 de diciembre de 2020	Efectos por Facilidades Contables Covid Créditos contables Covid 2020	Cifras al 31 de diciembre de 2020 Sin efectos
Balance General (Activo)			
Cartera vigente	\$ 1,610,507	\$ 81,097	\$ 1,529,410
Cartera vencida	115,735	8,390	107,345
Total Cartera	<u>1,726,242</u>	<u>89,488</u>	<u>1,636,755</u>
EPRC Totales	<u>(80,305)</u>	<u>(14,609)</u>	<u>(65,696)</u>
Efecto en cartera Neta	<u>\$ 1,645,937</u>	<u>\$ 74,879</u>	<u>\$ 1,571,058</u>
Estado de resultados			
Ingresos por intereses	\$ 1,005,651	\$ (51,136)	\$ 954,514
EPRC	<u>(295,375)</u>	<u>(79,934)</u>	<u>(375,309)</u>
Ingresos menos Estimaciones	<u>710,276</u>	<u>(131,070)</u>	<u>579,205</u>
Efecto en los Resultados neto	<u>\$ 12,474</u>	<u>\$ (131,070)</u>	<u>\$ (118,597)</u>



Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito (vigentes y vencidos), segmentados por entidad y sector económico, se muestran a continuación:

Entidad	2021 Vigente	2021 Vencida	2020 Vigente	2020 Vencida	var \$	var %
Aguascalientes	\$ 12,286	\$ 67	\$ 8,830	\$ 24	\$ 3,497	39%
Baja California	54,779	176	44,119	146	10,690	24%
Baja California Sur	6,143	17	4,409	-	1,751	40%
Campeche	9,317	17	4,582	-	4,752	104%
Chiapas	19,926	58	12,800	135	7,049	54%
Chihuahua	31,772	84	23,929	163	7,765	32%
Ciudad de México	460,074	8,665	395,361	39,070	34,308	8%
Coahuila	28,677	53	20,935	44	7,751	37%
Colima	4,088	4	3,401	-	692	20%
Durango	10,968	56	7,662	88	3,274	42%
Estado de México	591,763	13,515	487,711	56,863	60,705	11%
Guanajuato	34,038	43	23,637	83	10,362	44%
Herrero	15,530	32	12,074	17	3,470	29%
Hidalgo	88,839	2,012	74,393	8,336	8,123	10%
Jalisco	87,023	212	59,389	327	27,518	46%
Michoacán	32,772	51	17,915	63	14,846	83%
Morelos	30,807	617	25,604	1,418	4,402	16%
Nayarit	7,622	27	5,663	74	1,911	33%
Nuevo León	97,383	230	72,670	331	24,612	34%
Oaxaca	16,980	44	12,497	89	4,438	35%
Puebla	85,332	1,435	66,855	5,296	14,616	20%
Querétaro	17,005	226	11,526	20	5,685	49%
Quintana Roo	18,766	44	11,383	183	7,245	63%
San Luis Potosí	40,006	108	28,240	230	11,645	41%
Sinaloa	22,002	47	18,238	91	3,719	20%
Sonora	34,770	146	26,697	273	7,945	29%
Tabasco	39,295	79	26,457	176	12,742	48%
Tamaulipas	25,557	67	20,304	-	5,320	26%
Tlaxcala	18,815	453	14,505	1,458	3,305	21%
Veracruz	59,430	294	43,740	494	15,490	35%
Yucatán	29,864	67	19,503	243	10,184	52%
Zacatecas	7,833	20	5,478	-	2,373	43%
Total	\$2,039,462	\$ 28,966	\$1,610,507	\$ 115,735	\$ 342,185	20%
Sector Económico	2021 Vigente	2021 Vencida	2020 Vigente	2020 Vencida	var \$	var %
Agricultura, Silvicultura, Ganadería y Pesca	\$ 31,398	\$ 963	\$ 28,309	\$ 3,570	\$ 481	2%
Alimentos, Bebidas y Tabaco	353,110	10,536	310,491	48,588	4,565	1%
Comercio	251,509	9,062	199,906	30,648	30,017	13%
Construcción	7,069	174	5,794	821	628	9%
Educativo	2,418	115	3,100	423	(989)	-28%
Gobierno Federal	260	7	175	29	64	31%
Industria Automotriz	267	11	235	15	27	11%
Industria Materiales de Construcción	9,083	317	9,329	1,725	(1,654)	-15%
Industria Química y Farmacéutica	5,856	183	5,182	256	601	11%
Industria Textil y de Calzado	18,635	574	16,267	2,437	505	3%
Petróleo, Minería, Gas y Energía	158	9	97	-	69	71%
Resto Industria	114,413	2,294	77,737	8,967	30,004	35%
Salud	26,841	792	22,370	4,334	930	3%
Servicios de Esparcimiento y otros Servicios Recreativo	4,349	121	4,396	692	(618)	-12%
Servicios Financieros (No Bancarios)	15,904	169	5,726	326	10,021	166%
Servicios Profesionales y Técnicos	1,187,192	3,313	909,512	11,041	269,951	29%
Transporte	11,000	326	11,881	1,863	(2,417)	-18%
Total	\$2,039,462	\$ 28,966	\$1,610,507	\$ 115,735	\$ 342,185	20%



7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Impuestos a favor y acreditables	\$ 13,580	\$ 21,547
Saldos por recuperar de cobros a terceros (a)	29,675	14,298
Préstamos a empleados (b)	6,440	6,587
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro (c)	<u>(17,768)</u>	<u>(1,035)</u>
	<u>\$ 31,927</u>	<u>\$ 41,397</u>

- (a) Corresponde a las cuentas por cobrar que mantiene con las alianzas por la gestión de la cobranza de los créditos a terceros.
- (b) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, la Sociedad tiene otorgados préstamos a colaboradores por un monto de \$ 6,855 y \$ 6,904 más una reserva creada para crédito de colaboradores es por \$416 y \$317 respectivamente, la cual se calcula con base en metodología interna como se establece en el manual de contabilidad de la Sociedad.
- (c) La constitución reservas por posibles cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es por \$17,768 y \$ 1,035 respectivamente.

8. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Mobiliario y equipo	\$ 13,239	\$ 13,341
Adaptaciones y mejoras (a)	33,398	31,842
Equipo de cómputo	31,541	27,446
Equipo de transporte	<u>27</u>	<u>-</u>
	78,205	72,629
Menos - Depreciación acumulada	<u>(56,405)</u>	<u>(41,982)</u>
	<u>\$ 21,800</u>	<u>\$ 30,647</u>

La depreciación registrada en los resultados de 2021 y 2020 asciende a \$14,559 y \$17,213, respectivamente, la cual se encuentra reconocida en el rubro de “Gastos de Administración y promoción”.

- (a) Las adaptaciones y mejoras, consisten en todas las inversiones que la Sociedad incurrió para la imagen de una de sus sucursales. Las cuales se reconocen en los resultados mediante depreciación en línea recta determinada por la vida del contrato de arrendamiento que oscila en promedio en 3 años.

9. Otras inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Fine Servicios, S.C. (no subsidiaria)	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 50</u>

FINE Servicios, S.C. es una sociedad civil sin fines de lucro constituida como en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.



10. Otros activos

Cargos diferidos -

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Cargos diferidos (a)	\$ 52,869	\$ 57,839
Depósitos en garantía (b)	<u>19,232</u>	<u>18,955</u>
	72,101	76,791
Amortizaciones del periodo	<u>(39,632)</u>	<u>(44,537)</u>
	<u>\$ 32,469</u>	<u>\$ 32,254</u>

- (a) Se integra principalmente por seguros por amortizar y gastos relacionados con el otorgamiento de los créditos.
- (b) Se integra principalmente por depósitos en garantía por arrendamiento de inmuebles y activos.

Pagos anticipados -

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Rentas y seguros pagados por anticipado	\$ 667	\$ 507
Licencias y soportes tecnológicos	13,713	14,805
Prestaciones de servicios y otros pagados por anticipado (a)	28,713	33,827
Cuotas diversas	3,022	5,858
Pagos anticipados de ISR	<u>17,829</u>	<u>14,203</u>
	<u>\$ 63,944</u>	<u>\$ 69,200</u>

- (a) Principalmente por pago anticipado relacionado con los servicios orientados a la tecnología, por un monto de \$27,952 y \$31,473 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Estos servicios son pagados en diciembre de cada año y se amortizan al año siguiente en su totalidad.

Activos intangibles-

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Licencias tecnológicas	\$ 26,898	\$ 17,290
Desarrollos tecnológicos	<u>99,117</u>	<u>\$ 90,874</u>
Total de Inversiones tecnológicas	126,014	108,164
Amortización acumulada de intangibles	<u>(69,178)</u>	<u>(43,929)</u>
Total intangibles (Core Bancario)	<u>\$ 56,836</u>	<u>\$ 64,235</u>

La amortización registrada en resultados de 2021 y 2020, asciende a \$25,249, y \$19,601, respectivamente, la cual se encuentra reconocida en el rubro de "Gastos de administración y promoción".



11. Captación tradicional

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Depósitos de exigibilidad inmediata.	\$ 247,751	\$ 305,762
Depósitos a plazo	<u>1,542,018</u>	<u>1,452,248</u>
Total de captación tradicional	<u>\$ 1,789,769</u>	<u>\$ 1,758,010</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses a cargo por captación tradicional fueron \$93,324 y \$132,096, respectivamente, y la tasa de interés ponderada de captación fue de 3.75% y 4.99%, respectivamente.

12. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2021	2020
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero ("MULTIVA") (a)	\$ 1,824	\$ 6,837
Nacional Financiera, S.N.C. Banca de desarrollo ("NAFIN") (b)	-	6,275
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("BANBAJIO") (c)	<u>40,025</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 41,849</u>	<u>\$ 13,112</u>

A continuación, se presenta el detalle de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente.

2021											
Institución	Tipo de Moneda	Plazo de Vencimiento	Garantía Cartera	Tasa	Línea de Crédito	Línea de crédito utilizada	Línea de Crédito no utilizada	Tipo de Préstamo	Deuda a Corto plazo	Deuda a Largo plazo	Deuda total
BANCO DEL BAJÍO	MXN	5 años	Productiva Aforo 1 a 1	TIIE + 3.5	\$ 50,000	\$ 40,000	\$ 10,000	Revolvente	\$ 40,000	\$ -	\$ 40,000
MULTIVA	MXN	2 años	Credinómina Aforo 1.2 a 1	TIIE + 4.5	45,000	5,000	40,000	Garantía Simple	1,818	-	1,819
NAFIN	MXN	Indefinida	Productiva aforo 1 a 1	Cetes 28 días + 1	<u>100,000</u>	<u>-</u>	<u>100,000</u>	Revolvente	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
					<u>\$ 195,000</u>	<u>\$ 25,000</u>	<u>\$ 170,000</u>		<u>\$ 13,068</u>	<u>-</u>	<u>41,819</u>
Intereses devengados no pagados											<u>30</u>
Total préstamos bancarios y de otros organismos											<u>\$ 41,849</u>
2020											
Institución	Tipo de Moneda	Plazo de Vencimiento	Garantía Cartera	Tasa	Línea de Crédito	Línea de crédito utilizada	Línea de Crédito no utilizada	Tipo de Préstamo	Deuda a Corto plazo	Deuda a Largo plazo	Deuda total
MULTIVA	MXN	2 años	Credinómina Aforo 1.25 a 1	TIIE + 4	\$ 50,000	\$ 10,000	\$ 40,000	Crédito en cuenta Corriente	\$ 2,273	\$ -	\$ 2,273
MULTIVA	MXN	2 años	Credinómina Aforo 1.2 a 1	TIIE + 4.5	45,000	5,000	40,000	Garantía Simple	4,545	-	4,545
NAFIN	MXN	2 años	Productiva aforo 1 a 1	Cetes 28 días + 1	<u>100,000</u>	<u>10,000</u>	<u>90,000</u>	Simple	<u>6,250</u>	<u>-</u>	<u>6,250</u>
					<u>\$ 195,000</u>	<u>\$ 25,000</u>	<u>\$ 170,000</u>		<u>\$ 13,068</u>	<u>-</u>	<u>13,068</u>
Intereses devengados no pagados											<u>44</u>
Total préstamos bancarios y de otros organismos											<u>\$ 13,112</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses a cargo por préstamos bancarios y de otros organismos fueron de \$1,052 y \$3,878, respectivamente.



Las condiciones de los créditos contratados por la Sociedad se describen a continuación:

(a) **Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Multiva”).**

Con fecha de 7 de agosto de 2020 se firmó una línea de crédito por la cantidad de \$45,000, a una tasa de TIIE + 4.5 puntos. Al 31 de diciembre 2021 y 2020 se encuentra dispuesto un saldo de \$1,818 y \$5,000, respectivamente.

(b) **Nacional Financiera, S.N.C.**

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene una línea de cuenta corriente con Nacional Financiera, S.N.C. sin plazo definido hasta por la cantidad de \$100,000. Adicionalmente se otorga una garantía prendaria del 20% del saldo del crédito dispuesto. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe de dichas garantías liquidas son \$382 y \$2,475, respectivamente.

(c) **Banco del Bajío., Institución de Banca Múltiple.**

Con fecha 18 de agosto de 2021, se firmó una línea de cuenta corriente con Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple. sin plazo definido hasta por la cantidad de \$50,000, a una tasa de TIIE + 3.5 puntos, para el otorgamiento de créditos productivos para personas físicas que realicen actividades o proyectos productivos en el medio rural.

13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Acreeedores diversos (a)	\$ 16,420	\$ 23,164
Provisiones por remuneraciones y beneficios al personal	15,487	20,449
Otros impuestos y contribuciones	6,454	5,182
I.V.A. por pagar	6,461	1,155
I.S.R. e I.V.A. retenido	5,414	4,911
I.S.R. por Pagar	<u>14,941</u>	<u>3,512</u>
	<u>\$ 65,177</u>	<u>\$ 58,373</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de acreedores diversos está integrado principalmente por acreedores de servicios relacionados con la operación con un monto de \$14,018 y \$16,768, respectivamente; depósitos en tránsito por un importe de \$1,474 y \$1,307 respectivamente; y operaciones de arrendamiento y honorarios por \$193 y \$500, respectivamente.

14. Obligaciones laborales

Beneficios directos a corto plazo. Los beneficios directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar, como resultado de los servicios pasados proporcionados, la obligación se estima de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo. En relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que el colaborador ha obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores.

- a. El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de beneficios y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió a \$4,066 y \$2,938 en 2021 y 2020, respectivamente.



- b. La Sociedad tiene un plan de beneficios definidos que cubre a todos los empleados, el cual consiste en determinar los beneficios y obligaciones que origina la llamada Prima de Antigüedad se ha mantenido la estructura legal del Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

La prima de antigüedad, consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El pago por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración consiste en el pago de la indemnización a los empleados por causa de despido no justificado de acuerdo al Artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.

- c. Los valores presentes de estas obligaciones laborales por primas de antigüedad e indemnizaciones, y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2021	2020
Obligación por beneficios definidos	\$ 19,140	\$ 14,487
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 19,140</u>	<u>\$ 14,487</u>

La remediación del pasivo neto por beneficios definidos se incluye en el resultado del periodo por los años 2021 y 2020 fue de \$19,140 y \$14,487, respectivamente.

- d. Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2021 %	2020 %
Tasa de descuento	8.04	6.85
Tasa de crecimiento salarial	19.00	3.75
Tasa de crecimiento de salario mínimo	19.00	3.75
Tasa de inflación a largo plazo	3.75	3.65

- e. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	2021		
	Prima de antigüedad	Terminación de la relación laboral	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 572	\$ 1,296	\$ 1,868
Interés neto	<u>39</u>	<u>89</u>	<u>128</u>
Costo por servicios	611	1,385	1,996
Costo total por intereses	<u>239</u>	<u>702</u>	<u>941</u>
Interés neto	239	702	941
Costo laboral por servicios pasados	<u>369</u>	<u>(45)</u>	<u>324</u>
Remediaciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>2,496</u>	<u>(1,104)</u>	<u>1,392</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 3,715</u>	<u>\$ 938</u>	<u>\$ 4,653</u>



	2020		Total
	Prima de antigüedad	Terminación de la relación laboral	
Costo laboral del servicio actual	\$ 395	\$ 1,337	\$ 1,732
Interés neto	<u>28</u>	<u>96</u>	<u>124</u>
Costo por servicios	423	1,433	1,856
Costo total por intereses	<u>155</u>	<u>672</u>	<u>827</u>
Interés neto	155	672	827
Costo laboral por servicios pasados	<u>696</u>	<u>2,583</u>	<u>3,279</u>
Remediaciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>377</u>	<u>397</u>	<u>774</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 1,651</u>	<u>\$ 5,085</u>	<u>\$ 6,736</u>

f. La Sociedad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$3,053 y \$2,905 en 2021 y 2020, respectivamente.

g. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por PTU diferida son:

	2021	2020
Partidas temporales pasivas:		
Activo Fijo	\$ 67,428	\$ 22,782
Anticipo a proveedores	(28,712)	(33,828)
Licencias y soportes	(13,713)	(14,805)
Seguros por amortizar	(13,155)	(13,299)
Otros	(3,690)	(6,757)
Suma	<u>8,158</u>	<u>(45,907)</u>
Partidas temporales activas:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (a)	202,424	291,927
Provisiones	39,667	45,125
Suma	<u>242,091</u>	<u>337,051</u>
Efecto neto	250,249	291,114
PTU diferido determinado (10%)	25,024	29,114
(Menos) PTU diferido registrado en años anteriores	<u>20,813</u>	<u>8,302</u>
PTU diferida del año	<u>\$ (4,212)</u>	<u>\$ 20,813</u>

(a) Incluyen castigos de cartera que fiscalmente no han hecho deducibles.

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue del 10% para ambos años.



15. Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares americanos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se indican a continuación:

	2021	2020
Activos:		
Bancos	\$ 1,336	\$ 1,485
Posición activa, en dólares americanos	1,336	1,485
Tipo de cambio a fecha de cierre (pesos mexicanos por dólar)	<u>20.4672</u>	<u>19.9087</u>
Total en moneda nacional	<u>\$ 27,344</u>	<u>\$ 29,564</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el tipo de cambio "Fix" (48 horas) utilizado fue de \$20.4672 y \$19.9087, respectivamente, por dólar americano de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México.

16. Capital contable

a. Capital social

El capital social a valor nominal, es de \$1 (mil pesos) por acción al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	Número acciones
Capital fijo	
Serie I	<u>606,621</u>
Capital variable	
Serie J	<u>143,379</u>
Total suscrito	750,000
Capital Social Autorizado:	
Capital no exhibido en la serie I	<u>(154,630)</u>
Total	<u>595,370</u>

b. Movimientos de capital

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de marzo de 2021, la Asamblea resolvió:

- i. Aprobación de la capitalización de \$100,000 que la Sociedad recibió por concepto de aportaciones para futuros aumentos de capital, siendo el valor de suscripción a valor nominal, esto es a razón de \$1 por acción.
- ii. De la utilidad presentada en el ejercicio de 2020 por un monto de \$12,509, se realiza la separación del 10% para la constitución del Fondo de Reserva de la Sociedad en términos de Ley, por la cantidad de \$1,251.
- iii. Se acuerda que la cantidad restante \$11,258, se traspase a la cuenta de Utilidad de Ejercicios anteriores.



En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2020, la Asamblea resolvió:

- iv. De la utilidad presentada en el ejercicio de 2019 por un monto de \$47,688, se realiza la separación del 10% para la constitución del Fondo de Reserva de la Sociedad en términos de Ley, por la cantidad de \$4,768.
- v. Se acuerda que la cantidad restante \$42,919, se traspase a la cuenta de Utilidad de Ejercicios anteriores.

c. **Índice de capitalización (información no auditada)**

Como se hace mención en la nota 1, Con fecha 27 de octubre de 2020, la Comisión, emitió el oficio Núm. P443/2020, a solicitud de la AMSOFIPO, actividades regulatorias en materia de capital y reservas de manera temporal, cuyo beneficio se da primordialmente en:

- a. Calificación de cartera, cómputo de reservas adicionales y su reconocimiento en el capital complementario.
- b. Las Sociedades podrán crear reservas adicionales de manera inmediata o gradual, a partir de la fecha de emisión del oficio de esta Comisión Núm. P442/2020, hasta el límite que su Consejo apruebe para efectos de la optimización de su capital regulatorio y de su presupuesto.
- c. Medidas en materia de ponderadores para determinar los requerimientos de capital por riesgo de crédito, para los créditos que se otorguen, reestructuren o renueven al amparo de la emisión del Oficio Núm. P442/2020.
- d. Tratándose de los créditos que hayan sido otorgados al día 31 de marzo de 2020, siempre y, cuando se reestructuren o renueven al amparo de las Facilidades Contables Covid así como aquellos créditos nuevos que se otorguen a partir del 27 de octubre del con independencia de que hayan adoptado o no las FCC, podrá ajustar los ponderadores por riesgo de crédito que les correspondan en términos de las Disposiciones, tendrán carácter temporal y estarán vigentes en tanto la Comisión informe lo contrario a las Sociedades, sin afectar las ponderaciones que se hayan utilizado en los créditos otorgados a partir de las FCC.

Con base en lo anterior, los requerimientos de capitalización por riesgos de crédito y de mercado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son:

	Sin FCC 2021	Con FCC 2021	Sin FCC 2020	Con FCC 2020
Capital neto	\$ 592,494	\$ 492,494	\$ 295,983	\$ 294,753
Requerimiento total de capital:				
Por riesgos	\$ 218,514	\$ 176,856	\$ 183,015	\$ 172,784
Por riesgo de mercado	\$ 50,426	\$ 40,813	\$ 42,234	\$ 39,873
Por riesgo de crédito	\$ 168,087	\$ 136,043	\$ 140,781	\$ 132,911
Activos totales ponderados por riesgo de crédito	\$ 2,101,097	\$ 1,700,541	\$ 1,759,759	\$ 1,661,382
Indicador requerimiento de capitalización:				
Capital neto / requerimiento total de capital de riesgos	225.3832%	275,6404	161.7259%	170.5908%



Al 31 de diciembre los ponderadores utilizados para el cálculo de los activos totales por riesgo de crédito de la cartera apegada las Facilidades Contables Covid (FCC) son:

Cartera apegada a las FCC.	Ponderador	2021		2020	
		Cartera Crédito	Nivel de activos	Cartera Crédito	Nivel de activos
Nueva Vivienda Nueva	20%	\$ 10,020	\$ 2,004	\$ 0	\$ 0
Microcréditos	75%	308,480	231,469	137,823	103,367
Nueva Consumo Nueva	75%	1,057,529	794,011	191,500	143,625
Comercial	85%	339,257	288,403	85,270	72,479
Reestructuras FCC	92%	2,457	2,213	26,792	24,536
Créditos > 900 mil udis.	90%	9,143	8,229	10,005	9,005
Total	77%	\$ 1,726,886	\$ 1,326,329	\$ 451,390	\$ 353,012

17. Impuestos a la utilidad

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la tasa para 2021 y 2020 fue del 30% y continuará al 30% para años posteriores.

El resultado antes de impuestos que fue utilizado para el cálculo de la tasa efectiva, así como para el resultado fiscal, se determinó quitando las pérdidas generadas por las subsidiarías que ascendió a \$20 y \$35, resultando una utilidad antes de impuestos de \$94,423 y \$(45,138) por los años 2021 y 2020 respectivamente.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2021	2020
ISR:		
Causado	\$ (11,429)	\$ (3,512)
Diferido	<u>(11,619)</u>	<u>61,160</u>
Impuestos a la utilidad	(23,048)	57,648
Utilidad antes de impuestos	<u>94,423</u>	<u>(45,138)</u>
Tasa efectiva	<u>25%</u>	<u>128%</u>

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2021	2020
	%	%
Tasa legal	30	30
Resultado contable	-	(100)
No deducibles parte exenta para el colaborador	10	19
Gastos no deducibles	2	3
Recuperaciones	8	(22)
Ajuste anual por inflación	(25)	(16)
Ingresos contables no fiscales	-	(46)
Otros	<u>-</u>	<u>6</u>
Tasa efectiva	<u>25%</u>	<u>(128%)</u>



c. Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal son:

	2021	2020
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	\$ 92,331	\$ (45,138)
PTU causada	2,957	849
PTU diferida	4,212	-
Estimaciones diversas	211,415	295,377
Depreciaciones	39,807	36,814
Provisiones	31,313	38,097
Otros	131,894	116,446
Total	<u>421,598</u>	<u>487,583</u>
Aplicación de cuentas incobrables	99,478	87,089
Depreciación fiscal y amortización	41,288	37,545
Pagos anticipados	59,270	68,296
PTU diferida		20,813
Ajuste anual por inflación	22,732	-
Provisiones	38,097	52,729
Otros	214,968	164,906
Total	<u>475,833</u>	<u>431,378</u>
Resultado fiscal	<u>38,096</u>	<u>11,067</u>
Impuesto diferido	<u>\$ (11,619)</u>	<u>\$ 61,160</u>

d. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	2021	2020
Partidas temporales pasivas:		
Activo Fijo	\$ 67,428	\$ 22,782
Anticipo a proveedores	(28,712)	(33,828)
Licencias y soportes	(13,713)	(14,805)
Seguros por amortizar	(13,155)	(13,299)
Otros	(3,690)	(6,757)
Suma	<u>8,158</u>	<u>(45,907)</u>
Partidas temporales activas:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (i)	202,424	291,927
Provisiones	40,057	45,125
PTU	<u>2,957</u>	<u>849</u>
Suma	<u>245,438</u>	<u>337,900</u>
Efecto neto	253,596	291,993
ISR diferido determinado (30%)	75,979	87,598
ISR diferido registrado en años anteriores	<u>87,598</u>	<u>26,438</u>
ISR diferido del año registrada en resultados	<u>\$ (11,619)</u>	<u>\$ 61,160</u>

(i) Incluyen castigos de cartera que fiscalmente no se han hecho deducibles.

El activo diferido originado por las estimaciones preventivas para riesgo crediticio, es determinado anualmente con base en el efecto del incremento de la reserva menos las pérdidas por créditos deducidos por imposibilidad práctica del cobro.



La principal diferencia temporal, deriva de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la cual en 2021 y 2020 fue de \$202,424 y \$291,927, respectivamente, mientras que la deducción por créditos incobrables fue por \$99,478 y \$87,089 respectivamente, generando una diferencia temporal importante entre el efecto contables y fiscal. En consecuencia, para los años 2021y 2020 dieron como resultado un activo diferido.

Toda vez que estas diferencias temporales sean menores entre el efecto fiscal y contable el Impuesto Diferido se materializará y en todo caso generará un Impuesto diferido pasivo.

- e. La Sociedad reconoce el efecto de la PTU diferida la cual reconoce en los resultados del ejercicio, y que se menciona en la nota 16 inciso g).

18. Participación de los trabajadores en las utilidades

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad con base en el procedimiento establecido en el Artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, determinó Participación de los Trabajadores en las Utilidades debido a que generó utilidad fiscal. La Participación de los trabajadores en las utilidades fue por un monto de \$2,957 y \$692, respectivamente.

19. Saldos y operaciones con partes relacionadas

De acuerdo las definiciones establecidas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular referente a las consideraciones de las operaciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, efectuadas en el curso normal de sus operaciones, se compone como sigue:

Erogaciones por operaciones con partes relacionadas	2021	2020
Control Integral Corporativo San Miguel, S.A. de C.V.		
- Prestación de Servicios (1)	\$ 106,523	\$ 141,955
- Arrendamiento	3,188	3,273
-Otros	83	
Aseguradora Aserta, S.A de C.V.		
- Fianza de Fidelidad	137	207
Servicios de apoyo administrativo		
-Bimbo Net, S.A de C.V.	-	4,577
-Bimbo, S.A de C.V.	8,412	3,906
-Barcel, S.A de C.V.	1,286	521
-Tradición en Pastelerías, S.A de C.V.	60	31
-Corporativo Bimbo, S.A de C.V.	25	13
-Moldes y Exhibidores, S.A de C.V.	23	-
-Productos Ricolino, SAPI, de C.V.	581	-
Total de gastos con partes relacionadas	<u>\$ 120,318</u>	<u>\$ 154,483</u>

- (1) La Sociedad al 31 de diciembre 2021 y 2020, de las operaciones realizadas por \$120,318 y \$154,483, tiene registrado un pago anticipado de servicios dentro del rubro de gastos anticipados, por un monto de \$0 y \$2,012, respectivamente.

Ingresos por operaciones con partes relacionadas	2021	2020
Control Integral Corporativo San Miguel, S.A. de C.V.		
- Servicios Administrativos	\$ 2,901	\$ 3,856
Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V.		
- Seguros	<u>426</u>	<u>-</u>
Total de ingresos por operaciones con partes relacionadas	<u>\$ 3,327</u>	<u>\$ 3,856</u>



En octubre de 2021, autorizó el Consejo de Administración, un crédito a un funcionario de la sociedad (persona física), en su carácter de parte relacionada, por importe de \$10,000 a un plazo de 20 años. Dicho crédito, cumple con las características de precio de mercado típico de este producto y se reconoció dentro de la cartera de vivienda. Este crédito fue reportado a la CNBV.

20. Margen financiero

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Ingresos por intereses de:		
Cartera de crédito vigente	\$ 958,697	\$ 920,937
Cartera de crédito vencida	47,868	48,119
Comisiones por apertura (a)	17,227	17,211
Inversiones en valores	10,642	18,260
Disponibilidades	<u>117</u>	<u>1,124</u>
	1,034,551	1,005,651
Gastos por intereses de:		
Cuentas de captación	(93,324)	(132,096)
Préstamos bancarios	<u>(1,056)</u>	<u>(3,880)</u>
	<u>(94,380)</u>	<u>(135,976)</u>
	<u>\$ 940,171</u>	<u>\$ 869,675</u>

21. Comisiones cobradas y pagadas.

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Comisiones cobradas	2021	2020
Cartera de crédito (a)	\$ 25,974	\$ 24,556
Comisiones por manejo de cuenta	445	474
Cobradas a terceros (b)	<u>31,927</u>	<u>34,007</u>
	<u>\$ 58,346</u>	<u>\$ 59,037</u>

- (a) Comisiones relacionadas por atraso en pago de crédito.
- (b) Comisiones relacionadas con alianzas estratégicas principalmente por distribuir seguros formalizados a través de contratos de adhesión por un monto de \$31,927 y \$32,715, respectivamente.

Comisiones pagadas	2021	2020
Comisiones por servicios bancarios	\$ (979)	\$ (1,118)
Comisiones por alianzas estratégicas (a)	<u>(19,802)</u>	<u>(17,574)</u>
	<u>\$ (20,781)</u>	<u>\$ (18,692)</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra principalmente de comisiones relacionadas con alianzas estratégicas por comisiones amortizadas por mediación mercantil por un monto de \$3,743 y \$3,402, y por comisiones pagadas por cobros de cartera de crédito por un monto de \$16,058 y \$14,083, respectivamente en cada uno.



22. Donaciones

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2021	2020
Instituciones de asistencia privada	\$ 80	\$ 127
Asociaciones civiles	<u>138</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 218</u>	<u>\$ 127</u>

23. Administración de riesgos (no auditado)

La Administración de Riesgos se realiza con estricto apego a la normativa vigente aplicable a la Sociedad, así como a las mejores prácticas observadas en el mercado. De acuerdo con el marco normativo aplicable a Sociedades Financieras Populares, el Consejo de Administración instituyó un Comité de Riesgos encargado de administrar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El elemento operativo de dicho Comité está representado por la Dirección de Riesgos, la cual aplica diferentes metodologías para la administración de los siguientes riesgos:

Riesgo de crédito

Se considera riesgo de crédito o crediticio, a la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúe Fincomún. Las metodologías que se presentan son métodos estadísticos que permiten evaluar el riesgo de crédito para medir el posible deterioro de la cartera de crédito.

Metodología para el cálculo de la Pérdida Esperada

Predice el incumplimiento de un acreditado de llegar a los 90 días de atraso dado su comportamiento crediticio.

Supuestos generales del modelo:

- I) El modelo no considera factores exógenos.
- II) La probabilidad está en función de variables sociodemográficas, crediticias y propias de las condiciones del crédito (plazo, frecuencia y monto).
- III) La gestión de la cobranza por sucursal incide en el comportamiento del acreditado.

La constitución de la pérdida esperada es dada por la siguiente fórmula

$$\text{Pérdida Esperada} = PI * \text{severidad} * \text{Capital en Riesgo}$$

Donde:

PI: Probabilidad de Incumplimiento.

Severidad: Representa el porcentaje de pérdida real dado el incumplimiento.

Capital en Riesgo: Monto expuesto.

Dichas variables son estimadas haciendo uso de información histórica disponible en los sistemas, y que se asigna a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.



Riesgo de crédito en general

En cuanto al riesgo de crédito en general, se definen límites de exposición al riesgo de crédito en función de las metodologías aprobadas para la cuantificación de este tipo de riesgo. El análisis de riesgo crediticio contempla tanto las operaciones de otorgamiento de crédito, como las operaciones con instrumentos financieros. Los límites son aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por el Consejo de Administración.

La Comisión establece en las Disposiciones los lineamientos de provisión de la cartera crediticia y como se observa en la siguiente tabla, se estratifica la exposición al riesgo por niveles de impago, y se establecen niveles de provisión.

Días de atraso	2021	
	Cartera de préstamo	Estimación preventiva para riesgos crediticios
cero días	\$ 1,805,225	\$ 22,317
de 1 a 7	93,439	3,048
de 8 a 30	86,590	6,229
de 31 a 60	44,282	10,370
de 61 a 90	31,812	13,654
de 91 a 120	<u>7,081</u>	<u>5,452</u>
Total	<u>\$ 2,068,428</u>	<u>\$ 61,070</u>

En cuanto al grado de concentración de la cartera por cliente se evalúa a través del Índice de Herfindahl, y el resultado para el cierre del ejercicio de 2021 es de 0.00163%.

Respecto al límite de exposición por persona física, este no debe superar el 3% del capital neto de la Sociedad, y cerró en 2.47%. Sobre el límite de exposición por persona moral, este no debe superar el 7% del capital neto de la Institución, y cerró en 1.21%.

Sobre las inversiones en instrumentos financieros, a cierre del año, se mantiene una posición en reportos por valor de \$179,427.

Riesgo de liquidez

Se considera riesgo de liquidez a la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente

Análisis de las brechas de liquidez

Se establece el análisis de las brechas de liquidez utilizando el esquema de bandas temporales. Para este hecho, se toma en cuenta todos los activos y pasivos de la Sociedad, incluso los que no son sensibles a tasa de interés.

Se establecen diferentes bandas temporales, y con base a ellas se determina la brecha contractual para cada banda, definida como:

$$\text{Brecha} = \text{Activos} - \text{Pasivos}$$



Para la Sociedad, en el análisis de Brechas de liquidez se monitorean diez bandas temporales diferentes. A continuación, se presenta el saldo neto a cierre de 2021 para cada una de las bandas temporales:

Bandas	Diciembre 2021	
0-30	\$	181,479
31-60	\$	168,496
61-90	\$	108,376
91-180	\$	1,987
181-360	\$	28,413
2 años	\$	566,555
3 años	\$	365,862
4 años	\$	1,125
5 años	\$	777
> 5 años	\$	121,597

El descalce en las primeras bandas está motivado por el saldo pasivo de cuentas de ahorro de exigibilidad inmediata. Al cierre de diciembre del 2021 se tiene un total en depósitos de exigibilidad inmediata de \$247,751. El VaR del ahorro a la vista al 95% de confianza es de \$35,622 mensuales, lo que corresponde al 14% del total.

El Coeficiente de Liquidez relaciona la posición de inversión en depósitos a la vista, títulos bancarios y valores gubernamentales, con plazos iguales o menores a 30 días, entre los pasivos cuyo plazo por vencer sea menor o igual a 30 días junto con los depósitos a la vista de los ahorradores. A cierre del periodo, el Coeficiente de Liquidez se mantiene por arriba de la normativa mínima del 10%, alcanzando un nivel de 39%.

Sobre la diversificación de pasivos, los recursos captados por la Sociedad, provenientes de depósitos o préstamos otorgados a la Sociedad por una sola persona o empresa no pueden representar más de una vez el capital neto de la Sociedad. No le es aplicable este criterio a los pasivos contraídos con los fideicomisos públicos y fondos de fomento nacionales e internacionales, con las instituciones de banca múltiple establecidas en el país, ni con las instituciones de banca de desarrollo nacionales e internacionales. Al corte del 31 de diciembre del 2021, los recursos captados por la Sociedad provenientes de depósitos o préstamos otorgados por la persona o empresa con mayor saldo representan el 12% del total del capital neto.

Derivado de la Contingencia Sanitaria sufrida para los años que terminaron 2021 y 2020, el grado de riesgo en la cartera, está estrechamente ligado a los días de atraso por incumplimiento de pago, sin importar la actividad económica o sector, al no contar bajo estas circunstancias, con elementos distintos a estas bandas de atraso y los porcentajes contenidos en las Disposiciones de carácter general.

Riesgo de mercado

Se considera riesgo de mercado a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, índices de precios, entre otros.

Valor en riesgo (VaR de mercado)

El procedimiento para el cálculo del VaR se realizará a través del modelo paramétrico que se basa en el supuesto de que los rendimientos diarios de los instrumentos o carteras siguen una distribución de probabilidad normal y período específicos.

Para una cartera o portafolio de inversión, el valor en riesgo diario, al 95% de confianza se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{VaR} = n_{5\%} * \sigma * M$$



Dónde:

$n_{5\%}$: Percentil 5% de la distribución normal estándar.

σ : Desviación estándar de los rendimientos diarios de la cartera.

M : es el valor total del portafolio (Reportos).

Para el cálculo de la desviación estándar de los rendimientos diarios se utiliza información histórica de la Tasa de Fondeo Bancario.

Backtesting

Como prueba retrospectiva se utilizan modelos de 'backtesting' que permiten analizar los valores de pérdida proyectados y los valores realmente observados. Esta prueba sirve para medir la precisión con la que se está midiendo el VaR y reducir el riesgo del modelo.

Riesgo de mercado en el balance

El VaR de la deuda por fondeo bancario se calcula con información histórica desde diciembre 2007 a un nivel de confianza del 95%. Con esto se puede estimar que el máximo incremento en la deuda puede encontrarse en un monto de \$30 lo que representa un 0.1% adicional. Dicho indicador se sigue situando por debajo del límite del 3% fijado en el Manual Integral de Administración de Riesgos. El aumento respecto al año anterior se deriva del aumento en las tasas de interés de referencia.

Riesgo operativo

Se considera riesgo operativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las Operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y el riesgo legal.

El modelo de gestión del riesgo operativo se fundamenta en cinco líneas de defensa, con el fin de permitir una eficiente y eficaz gestión de sus riesgos, dicho modelo permite distribuir las responsabilidades en materia de Control Interno y Gestión de riesgo operativo en la Sociedad.

Las principales áreas involucradas en el proceso de gestión de riesgo operativo son: Comité de Riesgos, Dirección de Riesgos, Contraloría, así como los Delegados de riesgo operativo y Control y la Auditoría Interna.

El proceso de gestión de riesgos operativos se basa en un modelo de Gobierno, Riesgo operacional, Control y Cumplimiento que permite definir los lineamientos, estructuras, roles y responsabilidades que sustentan y dan continuidad al modelo de Gobierno, Riesgo operacional, Control y Cumplimiento en Fincomún.

Para la gestión de los procesos de riesgos se emplea una Matriz de Control de Riesgo Operativo en la cual se consolidan los riesgos inherentes de un proceso o subproceso (eventos de riesgo), su evaluación, los controles asociados junto a su efectividad y el nivel de riesgo residual, con el objetivo de priorizar, orientar y focalizar el tratamiento de los riesgos.

Las actividades del área de Administración de Riesgos al respecto de la gestión del riesgo operativo son las siguientes:

- Inventario y actualización de procesos.
- Cuantificación del riesgo inherente.
- Determinación de la matriz de riesgos.
- Monitoreo de los niveles de tolerancia.
- Generación de planes de acción para la implementación del riesgo operativo, que incluyen por lo menos un programa de capacitación continua a las distintas áreas de la Sociedad.



Con la finalidad de acotar el riesgo de mercado y crédito en las inversiones de las disponibilidades de Fincomún, durante los ejercicios 2020 y 2021 sesionó el Comité de Activos y Pasivos (CAPA), autorizando sólo posiciones en reportos gubernamentales, lo que implicaba rendimientos entre 20 y 30 puntos base por debajo de TIIE.

A partir de 2021, el CAPA autorizó la inversión en mandatos de papel gubernamental, que, con el mismo riesgo de crédito, permitirían incrementar la rentabilidad del portafolio acercándola a TIIE.

Al cierre de los años 2021 y 2020, la Sociedad no cuenta con inversiones distintas a títulos gubernamentales.

24. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como consecuencia de las operaciones propias de su actividad, la Sociedad en opinión de la Administración y de sus asesores legales, fiscales y laborales internos y externos considera que no ha recibido reclamos y no ha sido emplazada a diversos juicios, que representen pasivos contingentes.

25. Compromisos contraídos

La Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cuenta con compromisos propios de la operación y los que se mencionan en la Nota 12 “Préstamos bancarios y de otros organismos”.

26. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el “método de valor contable” para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- a) Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido.;
- b) Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;



Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores, NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-17 Determinación del valor razonable y Propiedades, planta y equipo.

Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI) - Se han incorporado mejoras a las NIF B-3 Estado de resultado integral, NIF B-10 Efectos de inflación y NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI; por ejemplo, la NIF B-3 indica que dentro del Resultado Integral de Financiamiento deben presentarse partidas tales como fluctuaciones cambiarias de los rubros denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, como podrían ser las UDI.

Rubros adicionales - A la NIF B-6 Estado de situación financiera se incluyen los siguientes activos y pasivos, según proceda: costo para cumplir con un contrato, costos para obtener un contrato, cuenta por cobrar condicionada; activo por derecho de uso, pasivo del contrato.

Cuentas por cobrar - se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales. Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

Con fecha 4 de noviembre de 2020, la Comisión, dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, que se modifica la entrada en vigor de la resolución que modifica las Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2019. Los cambios más relevantes de la resolución se mencionan a continuación:

Las normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo E entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.”

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

27. Hechos posteriores

En el mes de enero de 2022, la Sociedad realizó el pago anticipado del pagaré por \$15,000 a Banco del Bajío por fondeo bancario.



28. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados para su emisión por el Consejo de la Administración celebrado el 30 de marzo del 2022. Estos estados financieros y sus respectivas reclasificaciones serán presentados para su ratificación a la Asamblea de Accionistas en sus correspondientes sesiones, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

29. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *

